

El Código Técnico de la Edificación (CTE) está dividido en dos partes.

En la primera parte se detallan las exigencias básicas, relativas respectivamente a la seguridad estructural, en caso de incendios y de utilización y accesibilidad, y a la salubridad, protección frente a la exposición al radón, protección frente al ruido y ahorro de energía.

La segunda parte se compone de los Documentos Básicos (DB), textos de carácter técnico y reglamentario que se encargan de trasladar al terreno práctico las exigencias detalladas en la primera parte del CTE. Cada uno de los DB contiene la caracterización y cuantificación de las exigencias básicas correspondientes y una relación de procedimientos cuya utilización permite acreditar su cumplimiento. No obstante, el proyectista o director de obra pueden, bajo su responsabilidad, optar por soluciones alternativas siempre que se justifique documentalmente que el edificio cumple las exigencias básicas del CTE porque sus prestaciones son al menos equivalentes a las que se obtendrían por la aplicación de los procedimientos especificados en los DB.

Los DB son los siguientes:

- **DB SE:** Seguridad estructural
 - **DB SE-AE:** Acciones en la edificación
 - **DB SE-C:** Cimientos
 - **DB SE-A:** Acero
 - **DB SE-F:** Fábrica
 - **DB SE-M:** Madera
- **DB SI:** Seguridad en caso de incendio
- **DB SUA:** Seguridad de utilización y accesibilidad
- **DB HE:** [Ahorro de energía](#)
 - [DB-HE M Documento con modificaciones del RD 450/2022 señaladas](#)
 - [DB-HE C Documento con comentarios del Ministerio \(versión 22 diciembre 2023\)](#)
- **DB HR:** Protección frente al ruido
- **DB HS:** [Salubridad](#)
 - [DB-HS M Documento con modificaciones del RD 450/2022 señaladas](#)
 - [DB-HS C Documento con comentarios del Ministerio \(versión 12 febrero 2025\)](#)